



## CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE DECLARACIÓN "DOMINUS IESUS"

El Soberano Pontífice Juan Pablo II, en la audiencia del 16 de junio de 2000, concedió al infrascrito cardenal Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, con conocimiento seguro y por su autoridad apostólica, ratificado y confirmado esta Declaración, aprobada en Pleno Y ordenó su publicación.

Roma, de las Oficinas de la Congregación para la Doctrina de la Fe, 6 de agosto de 2000, Fiesta de la Transfiguración del Señor.

Cardinal Joséph Ratzinger  
Prefecto

Tarcisio Bertone, S.D.B.  
Arzobispo Emérito de Vercelli  
Secretario.

### IV. UNICIDAD Y UNIDAD DE LA IGLESIA.

17. Por lo tanto, existe una sola Iglesia de Cristo, que subsiste en la Iglesia Católica, gobernada por el Sucesor de Pedro y por los Obispos en comunión con él.<sup>58</sup> Las Iglesias que, si bien no están en perfecta comunión con la Iglesia Católica, permanecen unidos a ella por medio de los lazos más estrechos, es decir, por la sucesión apostólica y una Eucaristía válida, son verdaderas Iglesias particulares.<sup>59</sup> Por lo tanto, la Iglesia de Cristo está presente y operativa también en estas Iglesias, aunque carezcan de plena comunión con la Iglesia Católica, ya que no aceptan la doctrina católica del Primado que, según la voluntad de Dios, el obispo de Roma objetivamente tiene y ejerce sobre toda la Iglesia.<sup>60</sup>

**El entendimiento de la Iglesia Católica de Inglaterra y Gales es:** El Pontífice Vaticano II católico hace muy claro que como sucesor de Pedro, los obispos están unidos como uno por sus obispos. A continuación, señala que estos obispos, como los Obispos Tradicionales y Ortodoxos, están unidos a Pedro por su Sucesión Apostólica,



pueden carecer de plena comunión con el Primado sobre temas como la doctrina católica de la primacía y no necesitan obtener un mandato para ninguna consagración episcopal del Papa de Roma como como CCEW el mandato para tales consagraciones episcopales es emitido por el Colegio de Obispos el de la misma manera que los obispos e iglesias ortodoxos lo hacen.

El siguiente párrafo de Dominus Iesus dice:

Por otro lado, las comunidades eclesiales que no han conservado el válido episcopado y la sustancia genuina e integral del misterio eucarístico, no son iglesias en el sentido propio; sin embargo, aquellos que son bautizados en estas comunidades son, por el Bautismo, incorporados en Cristo y, por lo tanto, están en una cierta comunión, aunque imperfecta, con la Iglesia.<sup>62</sup> El bautismo de hecho tiende per se al desarrollo pleno de la vida en Cristo, la profesión integral de fe, la Eucaristía y la plena comunión en la Iglesia.

**CCEW comprensión de esto es:** Esta declaración se hace referencia a los luteranos, anglicanos, etc, que siempre ha sido mantenido por muchos teólogos y / o pontífices durante muchos siglos como el papa León XIII (1878-1903) dictaminó órdenes anglicanas son nulas y sin valor en su 1896 documento, *Apostolicae Curae. b. Anglo-Sarum coetibus* ", no se reconocen las órdenes del antiguo clero anglicano, por lo tanto cualquier reordenación en un Ordinariato es absoluta y no condicional.

**La Iglesia Católica Vaticana II El nuevo entendimiento a partir del 09 de mayo de 2017 es:**

Las órdenes anglicanas no son 'inválidas' dice el cardenal Coccopalmerio, abriendo camino para la revisión de la actual posición católica.

El Cardenal Francesco Coccopalmerio, Presidente del Consejo Pontificio para los Textos Legislativos, cuestiona la tesis Papal del Papa León XIII en 1896



Las órdenes anglicanas son "absolutamente nulas y absolutamente nulas".

"Cuando alguien es ordenado en la Iglesia Anglicana y se convierte en párroco en una comunidad, no podemos decir que nada ha sucedido, que todo es" inválido ", dice el cardenal en un volumen de ponencias y discusiones que tuvo lugar en Roma como parte de las "Conversaciones de Malines", un foro ecuménico.

"Esto sobre la vida de una persona y lo que ha dado ... estas cosas son muy relevantes!"

Durante décadas, las observaciones de León XIII han demostrado ser uno de los principales obstáculos en los esfuerzos de unidad católico-anglicana, ya que parecía ofrecer muy poco espacio para la interpretación o revisión.

Pero el cardenal, cuyo departamento está encargado de interpretar y revisar las leyes de la Iglesia, argumentó que la Iglesia hoy tiene una "muy rígida comprensión de la validez y la invalidez", que podría ser revisado en la cuestión de la ordenación anglicana.

"La cuestión de la validez [respecto al no reconocimiento de las órdenes anglicanas, mientras que el Papa entregaba cruces, anillos o cálices pectorales al clero anglicano], sin embargo, no es una cuestión de ley, sino de doctrina", explica en una pregunta y formato de respuesta. "Hemos tenido, y todavía tenemos una comprensión muy rígida de validez e invalidez: esto es válido, y eso no es válido. Uno debe ser capaz de decir: 'esto es válido en un cierto contexto, y que es válido otro contexto'. "

<http://www.thetablet.co.uk/news/7068/0/anglican-orders-not-invalid-says-cardinal-opening-way-for-revision-of-current-catholic-position->

Tenemos que dejarlo muy claro y no engañar ni comprender que la Apostolicae Curiae sostiene que las Ordenes Anglicanas fueron declaradas definitivamente inválidas en 1704



por el Papa Clemente XI y una vez más por el Papa León XIII, *Apostolicae Curae*, (Sobre la Invalidez de los Mandatos Anglicanos), 1896.

Mucho antes de que el Papa León XIII declarara que las órdenes anglicanas eran deficientes desde una perspectiva católica, la reina Isabel I, en 1570, declaró la opinión católica de órdenes deficientes desde una perspectiva anglicana.

También tenemos que mirar el hecho de que los diáconos anglicanos, los sacerdotes y los obispos que buscan estar separados de la Iglesia Católica Romana bajo *Anglicanorum Coetibus* es una estructura canónica dentro de la Iglesia Católica Romana Vaticano II establecido de acuerdo con la constitución apostólica *Anglicanorum Coetibus* de 4 Noviembre de 2009 y sus normas complementarias. Los ordinariatos fueron establecidos para permitir que "grupos de anglicanos" se unan a la Iglesia Católica Romana Vaticano II, conservando elementos de su patrimonio litúrgico y espiritual. Son jurídicamente equivalentes a la diócesis, "una iglesia particular en la cual y de la cual existe la única y única Iglesia Católica", pero pueden ser erigidas en el mismo territorio que otras diócesis "por razón del rito de los fieles o alguna razón similar ". Pero no menos los diáconos, los sacerdotes y los obispos son ordenados al diaconado católico y al sacerdocio absoluto. Un ejemplo perfecto es: El 8 de noviembre de 2010, tres obispos sirviendo y dos retirados de la Iglesia de Inglaterra anunciaron su intención de unirse a la Iglesia Católica Romana Vaticano II. Los obispos sirvientes eran los visitantes episcopales provinciales Andrew Burnham de Ebbsfleet, Keith Newton de Richborough, junto con el sufragio John Broadhurst de Fulham, todos los cuales declararon su intención de renunciar a los cargos que tenían a partir del 31 de diciembre de 2010. Los obispos jubilados fueron Edwin Barnes, anteriormente de Richborough, y David Silk, anteriormente de Ballarat en Australia y un obispo asistente honorario en la diócesis de Exeter que fueron todos ordenados a la Iglesia Católica Romana Vaticano II no sub conditione pero absoluto.

Por las acciones anteriores la Iglesia Católica Romana Vaticano II afirmó De Jure y De Facto los Toros Papales de Papas Clemente XI y León XIII.



La Iglesia Católica Romana ha elegido sabiamente y razonablemente declinar estar en la posición insostenible de hacer distinciones finas entre prácticas de ordenación aceptables e inaceptables en la política y el ritual de otra iglesia, sobre bases que la otra iglesia no reconoce por sí misma.

Sin embargo, si ahora leemos Dominus Iesus y las declaraciones actuales hechas por el Cardenal Francesco Coccopalmerio, Presidente del Consejo Pontificio para los Textos Legislativos, el 09 de Mayo de 2017. Tenemos que responder con la siguiente declaración.

**Nosotros, la Iglesia Católica de Inglaterra y Gales como católicos tradicionales tenemos que llegar a una conclusión y una sola conclusión:**

Si los anglicanos son válidos contra los Toros Papales y las declaraciones hechas tanto por los Papas Clemente XI como por León XIII. Entonces nosotros como católicos tradicionales con el Vaticano I ininterrumpido, la sucesión apostólica y que solo usan la Misa Tradicional y el Rito y Rúbricas pre-Vaticanos no hay duda de que somos Válidos pero no ilícitos pero claramente Válidos y Sacerdotes y Obispos lícitos.

No necesitamos la Iglesia Católica Romana Vaticano II, para declarar esto. Somos los guardianes más antiguos en una línea ininterrumpida de obispos católicos a obispos del rito y rúbricas usadas por nuestros antepasados de pre-vaticano 2 junto con las iglesias ortodoxas orientales y su teología y eclesiología enseña que cada obispo es igual al resto de los obispos, incluso al patriarca ecuménico, que es primero entre iguales, continuando la antigua práctica de la iglesia, que consideraba al Romano Pontífice como el primero pero no superior al resto de los obispos como nosotros. Dado bajo nuestras manos este 1er día de Octubre en el Año de nuestro Señor 2017 en la Ciudad de Stoke-on-Trent.

Reverendo Dom. James Atkinson-Wake. OSB.

Superior General. Iglesia Católica de Inglaterra y País de Gales.

[Http://www.ccew.uk](http://www.ccew.uk)